



### **Asamblea General**

Distr.
GENERAL

A/C.5/43/35 10 de noviembre de 1988 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones QUINTA COMISION Temas 114 y 93 del programa

### PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

#### PREVENCION DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/43/L.19

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 30a. sesión, celebrada el 3 de noviembre de 1988, la Tercera Comisión aprobó sin someterlo a votación el proyecto de resolución A/C.3/43/L.19. En la oportunidad, la Comisión tuvo a la vista una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de dicho proyecto de resolución (A/C.3/43/L.22).

### A. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

2. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/43/L.19, la Asamblea General pediría al Secretario General que proporcionase los recursos necesarios para la preparación del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, incluidas sus reuniones preparatorias regionales, y que velase por que se asignasen recursos humanos suficientes a la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios a fin de que pudiese atender a sus responsabilidades y a los compromisos necesarios.

# B. Relación entre las solicitudes formuladas y el programa de trabajo aprobado

3. Las actividades propuestas en el proyecto de resolución encuadrarían en el subprograma 9 (Política de prevención del delito en el contexto del desarrollo) del programa 1 (Cuestiones de desarrollo en el plano mundial) del capítulo 21; la

estrategia correspondiente se describe en el párrafo 21.46 del plan de mediano plazo para el período 1984-1989, que ha sido prolongado hasta 1991.

4. Las actividades guardan relación con el subprograma 9 (Política de prevención del delito en el contexto del desarrollo y lucha contra todas las formas y dimensiones del delito, sea de carácter internacional o transnacional) de la sección 6B (Cuestiones de desarrollo en el plano mundial) del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. El elemento de programa conexo es el número 9.1 (Preparativos generales para los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, y prestación de servicios a dichos congresos y a los períodos de sesiones del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia), cuyo producto i) se refiere a la prestación de servicios sustantivos a un máximo de nueve reuniones preparatorias del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

# C. Actividades necesarias para atender a las solicitudes formuladas

- Durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se solicitaron recursos para los preparativos del Octavo Congreso en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1987 1/. Los recursos solicitados en ese documento incluían los necesarios para las reuniones preparatorias regionales, para las reuniones preparatorias interregionales de expertos, para el fortalecimiento temporal del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y para el programa de información pública en relación con el Congreso. Por lo que hace a las reuniones preparatorias regionales, las peticiones concretas incluían los gastos de viaje y dietas de un representante del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, de un representante de cada uno de los países menos adelantados de la región y de dos funcionarios del cuadro orgánico del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios que asistirían a ellas, con un costo total estimado de 121.500 dólares. Posteriormente la Asamblea aprobó esta cantidad en su cuadragésimo segundo período de sesiones.
- 6. En la resolución 42/59, entre otras cosas, se pedía al Secretario General que adoptara medidas inmediatas para asegurar la preparación con éxito, sobre la base de la eficacia en relación con los costos, del Octavo Congreso, incluido el pronto nombramiento de su Secretario General. Posteriormente el Secretario General anunció el nombre de la persona que había designado para ocupar el cargo de Secretario General del Congreso. En vista de este nombramiento y teniendo en cuenta la petición hecha en el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/43/L.19, se propone que se incluyan los gastos de viajes y dietas del Secretario General del Congreso para asistir a las reuniones preparatorias regionales.

# D. <u>Modificaciones necesarias en el programa aprobado</u> de trabajo para 1988-1989

- 7. No sería necesario efectuar modificación alguna en el programa de trabajo aprobado para 1988-1989.
  - E. <u>Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos</u>
- 8. A continuación figuran las estimaciones de los recursos necesarios para realizar las actividades solicitadas en el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/43/L.19:

Viajes y dietas por un total de cinco días para que el Secretario General del Congreso asista a cada una de las cinco reuniones preparatorias regionales:

|   | <u>Dólares</u> |
|---|----------------|
| Comisión Económica para Africa                      | 3 300          |
| Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico | 4 000          |
| Comisión Económica para Europa                      | 1 400          |
| Comisión Económica para América Latina y el Caribe  | 3 900          |
| Comisión Económica y Social para Asia Occidental    | 3 600          |
| Total   | 16 200         |

# F. Posibilidades de absorción de los gastos

9. Como no existe posibilidad alguna de absorber los gastos de las actividades arriba mencionadas, sería necesario consignar un crédito suplementario de 16.200 dólares en la Parte B (Conferencias especiales) de la sección 4 del presupuesto por programas para 1988-1989.

<u>Notas</u>

1/ A/C.5/42/16.